

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día
23 de septiembre de 1945, de acuerdo
con las disposiciones oficiales.

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00 ^v	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Beniganim (Valencia), con nueve viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de pesetas trescientas dieciocho mil novecientas sesenta y seis con treinta céntimos (318.966,30), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.773,02 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 134.ª Comandancia Mixta de la Guardia Civil en Valencia, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 8.319,07 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 20 de septiembre de 1945.—
El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal vigente de la clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal) de don ..., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en ... (...), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas con ... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los

tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha.....

(Firma)

(Se extenderá en papel sellado de 450 pesetas).

1.347-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Jacinto Roca, Manuel Rivera, Silvestre Rivero, Francisco Pereira, Francisco Manuel, Jacinto Antonio Díaz y Martín López de Cruz, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Puebla de Guzmán, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 18 de octubre y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 555 de 1945 instruido por aprehensión de 94 kilogramos de azúcar y 39 de café tostado, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 19 de septiembre de 1945.—
El Secretario de Junta, Fernando Díaz V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

1.346-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el Resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos números 14.941 de entrada y 8.896 de registro de pesetas diez mil novecientas noventa y seis (10.996) a nombre de Pedro Zamaniello Monasterio, Pedro Hoz y Antonio Santos, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el Depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho Depósito sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberse presentado, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1919.

Santander, 24 de marzo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Antonio Miño.

691-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación***Cédula de notificación y citación*

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Correro, que últimamente lo tuvo en Algeciras, o La Línea, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del 18 de octubre de 1945, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 256 de 1945, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura como inculcado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado, todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, septiembre de 1945.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el segundo Jefe, Vicepresidente de la Junta, Augusto Marzal.

1.344-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación***Cédula de notificación y citación*

Desconociéndose el actual domicilio de María Teresa Marenco, se le hace saber por medio de la presente que el día 18 de octubre de 1945, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 225 de 1945, instruido por contrabando de tabaco, en el que aparece como inculcada, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndola que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente

que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el Vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por ella, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, septiembre de 1945.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el segundo Jefe, Vicepresidente de la Junta, Augusto Marzal.

1.345-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Perfeccionamiento de industria***Grupo 1.º apartado b)*

Peticionario: «Sevilla Films, S. A.»

Objeto de la industria: Rodaje y doblado de películas sonoras.

Objeto de la ampliación: Para poder rodar simultáneamente tres producciones.

Capital: Antes, 10 millones de pesetas; después, 25 millones de pesetas.

Producción: Antes, películas de largo metraje, 15 unidades; películas de corto metraje, 10 unidades; doblado de películas extranjeras, 12 unidades. Después, no varía.

Maquinaria a importar: Alta voz R. C. A.-Baffle.—Equipo doble proyección Philips.—Grupo Seley.—Equipo doble proyección Fermman VII-B.—Idem sencillo, ídem íd.—Taller de sonido completo.—Central telefónica para altavoces.—Seis tomavistas Prevost.—Equipo móvil de registro de sonido.—Cinco aparatos tomavistas y accesorios.

Valor de la maquinaria a importar: 1.168.704 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.780-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 1.º apartado b)*

Peticionario: D. Cándido del Campo Escoriaza.

Objeto de la industria: Industria mecánica de fabricación de tejas y ladrillos de arcilla, con horno discontinuo.

Objeto de la ampliación: Instalar una central térmica, un amasador y un laminador.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 100.000 pesetas.

Producción: Antes, 1.000.000 de piezas; después, 1.500.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.779-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL**Ampliación de industria***Grupo 1.º serie b)*

Peticionario: Don Pedro Clavería Clavería.—Albalate del Arzobispo.

Objeto: Ampliación de su industria de extracción de aceite de oliva, sita en Albalate del Arzobispo, instalando una batidora sistema italiano doble, un electromotor, una bomba de impulsión de tres cuerpos y una prensa hidráulica.

La producción aumentará en 35.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria no necesita importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Domingo Gascón, número 11, Teruel.

Teruel 12 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver.

940-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Permiso de investigación**

Don Miguel Domenech Guerrero, ha solicitado el permiso de investigación denominado «San Miguel», núm. 1-34 de mineral de plomo y barita, de diez pertenencias, sito en el término de Azuaga, y cuya designación fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», núm. 196, del 3 de septiembre de 1945.

Lo que en cumplimiento del artículo 13 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones los que se consideren perjudicados, en la Jefatura de Minas de Badajoz.

Badajoz, 17 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

945-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación**

Peticionario: «Foto y Huecograbado Arte, S. A.»

Objeto de la nueva instalación: Montaje de un grupo generador de energía.

eléctrica compuesto de motor Diesel y alternador.

Capacidad de instalación: 40 kw. a 120/208 V.

Valor aproximado de la maquinaria a importar: 65.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 5 de septiembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.
942-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejora de industria

Peticionario: S. E. de Construcciones B. Beck & Wilcox.

Objeto de la mejora: Ampliar su nueva central térmica de energía eléctrica de reserva con la instalación de un grupo turbo-alternador.

Capacidad de la instalación: 3.000 kilowatios.

Maquinaria a importar: Un grupo turbo-alternador de 3.000 KW. y sus bombas de alimentación y aparatos de control, con un valor de 900.000 pesetas, aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 1 de septiembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.
941-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva instalación

Peticionario: «Llano y Escudero».

Objeto de la nueva instalación: Montaje de un grupo electrógeno, compuesto de motor Diesel y alternador.

Capacidad de instalación: 300 Kw.

Valor aproximado de la maquinaria a importar: 180.000 pesetas.

Se hace público esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 5 de septiembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.
943-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Sociedad «Quijano y Ríos».

Objeto de la petición: Sustituir las dos prensas de 23 y 20 centímetros exis-

tentes en su fábrica de aceite de oliva, establecida en Segura de la Sierra, por otra prensa de 32 centímetros.

Producción: La correspondiente a la molienda de 150.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 2.

Jaén, 8 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
3.675-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

provincia de La Coruña

Se hace público que «Industrias Gallegas, S. A.», solicita un permiso de investigación para aguas mineromedicinales y sustancias sulfarocálicas, en el paraje «Baños Viejos de Carballo», lugar, parroquia y municipio de Carballo, con el nombre de «Virgen de la Estrella», número 1-35, según designación que aparece en el «Boletín Oficial» de La Coruña, del 16 de junio de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
944-O.

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Don Pablo Fernández Iruegas, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipúzcoa (Guipúzcoa, Alava y Navarra).

Hago saber: Que por don Eliseo Belzunce, vecino de Bearín (Navarra), se ha presentado en la Jefatura de Minas el día 30 de junio de 1945 una solicitud de permiso de investigación de 1.025 pertenencias de mineral de giobertita, de la mina titulada «Ampliación a El Quinto», número 22, sita en el término de Eugui (Navarra), punto llamado Olazar, teniendo como punto de partida la estaca primera del permiso de explotación nombrado «El Quinto», número 17.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de la nueva Ley de Minas.
San Sebastián, 2 de septiembre de 1945.
935-O.

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Don Pablo Fernández Iruegas, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Guipúzcoa (Guipúzcoa, Alava y Navarra).

Hago saber: Que por don Eliseo Belzunce, vecino de Bearín (Navarra), se ha presentado en la Jefatura de Minas el día 21 de junio de 1945 una solicitud de permiso de explotación de 700 pertenencias de mineral de giobertita, de la mina titulada «El Quinto», número 17, sita en el término de Eugui (Nava-

rra), paraje «Olazar», teniendo como punto de partida el centro del puente nombrado «Asturrieta».

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de la nueva Ley de Minas.

San Sebastián, 2 de septiembre de 1945.
934-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

Don Víctor Felgueroso Figar, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Salamanca.

Hago saber: Que por doña Antonia Bilbao Velasco se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 30 pertenencias de mineral de estaño, con el nombre de «Lores», en término municipal de El Payo, paraje El Brujon y objeto del expediente número 1-13.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el mismo de la concesión minera ya caducada «Fuente Ríena», número 1.794. Desde el Pp. a primera estaca en dirección E. 18° 9' se mediarán 300 metros; de primera a segunda al S. 18° 9' 0' 200 metros; de segunda a tercera al O. 18° 9' N., 1.000 metros; de tercera a cuarta al N. 18° 9' E. 300 metros; de cuarta a quinta al E. 18° 9' S. 1.000 metros; de quinta a primera al S. 18° 9' O., 100 metros, cerrándose así el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas. Los rumbos se referirán al Norte verdadero.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 4 de junio de 1945.—
V. Felgueroso.
936-O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ-CACERES

Anuncio

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber, para general conocimiento y el de los interesados, que por esta Jefatura de Minas, se han concedido los permisos de investigación que a continuación se relacionan, especificando su número, nombre, lugar de emplazamiento y subsistencia de la investigación:

CACERES

1-8.—«Negrita la Cansada». Alcúscar. Estaño.

1-10.—«La Palentina». Trujillo. Estaño.

1-13.—«Cabolán». Valverde del Fresno. Wolfram-estaño.

- I-38.—«Veremos». Valverde del Fresno. Casiterita.
- I-39.—«Ampliación a San Víctor». Perales del Puerto. Estaño
- I-40.—«Sampe». Valverde del Fresno. Wolfram y estaño.
- I-43.—«San José». Alcántara. Wolfram y estaño.
- I-44.—«Nuestra Señora del Pilar». Valverde del Fresno. Wolfram y estaño.
- I-45.—«Angeles». Perales del Puerto. Estaño.

BADAJOS

- I-10.—«Los Sobrinos». Higuera de la Serena. Cobre.
- I-18.—«Redención». Azuaga. Plomo.
- I-20.—«Nuestra Señora de los Remedios». Rivera del Fresno. Manganeso.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

945-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

«MUTUA BALEAR», DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos sociales, se comunica a los señores Mutualistas que el día 7 de noviembre, a las cinco horas de la tarde, tendrá lugar una Asamblea general extraordinaria. El acto se celebrará en el local social de la Cámara de Comercio, Estudio General, 7, Palma de Mallorca, con arreglo al siguiente orden del día:

Acta anterior.

Propuesta del Consejo de Administración en relación con los acuerdos tomados por la Asamblea general de 25 de mayo último.

Propuestas que formulen los mutualistas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores Mutualistas que para asistir a la Asamblea, bien personalmente o representados, necesitan proveerse previamente del oportuno carnet de asistencias, el cual les será facilitado hasta cinco días antes de la celebración de la Asamblea en las respectivas oficinas de la Entidad.

Palma de Mallorca, 19 de septiembre de 1945.—El Presidente, Narciso Camps.

3.804—P.

LA PREVISION NACIONAL, Sociedad Anónima de Seguros

Balance en 31 de diciembre de 1944

	Pesetas	Pesetas	Pesetas
ACTIVO			
Credito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito			
En Caja y Bancos	602.369,24		
Efectivo	221.643,92		
En cuenta corriente (moneda extranjera)		824.013,16	
Valores mobiliarios:			
Fondos públicos del Estado español	6.635.014,—		
Fondos públicos extranjeros	100.320,06		
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas	32.900,—		
Mobiliario			
Reserva para riesgos en curso	179.382,05		
de primas cedidas a los reaseguradores	124.398,11		
Compañías de Reaseguros: Saldos deudores	1.037.388,—		
Agencias.....)	25.750,23		
Saldos deudores en efectivo	106.630,85		
Comisiones descontadas año 1940	1.080,10		
» » 1941	19.268,97		
RAMO INCENDIOS			
Reserva para siniestros perdidos de liquidación o pago, neta de reaseguro		6.831.234,06	
Reserva para siniestros perdidos de liquidación o pago, neta de reaseguro		51.784,90	
RAMO INCENDIOS			
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)			673.103,83
Reaseguro Directo			167.725,20
Reserva para siniestros perdidos de liquidación o pago, neta de reaseguro			684.443,68
Reaseguro Directo			920,70
Reserva especial para el riesgo de Coches			6.573,45
Compañías de Reaseguros: Saldos acreedores			670.271,39
Agencias: Saldos acreedores en efectivo			1.573,05
RAMO ROBO			
Siniestrabilidad de Molin a nuestro cargo			998.958,59
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)			1.071.174,91
PASIVO			
Capital suscrito			
Fondo de reserva			5.000.000,—
Reserva para eventualidades			445.000,—
Reserva para fluctuación de Valores			465.000,—
Fondo legal para fluctuación de Valores			116.503,52
Reserva para créditos y primas de dudoso cobro			107.619,75
Reserva para operaciones a liquidar			283.993,45
Reserva para operaciones a liquidar			65.273,31
RAMO INCENDIOS			
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)			673.103,83
Reaseguro Directo			167.725,20
Reserva para siniestros perdidos de liquidación o pago, neta de reaseguro			684.443,68
Reaseguro Directo			920,70
Reserva especial para el riesgo de Coches			6.573,45
Compañías de Reaseguros: Saldos acreedores			670.271,39
Agencias: Saldos acreedores en efectivo			1.573,05
RAMO ROBO			
Siniestrabilidad de Molin a nuestro cargo			998.958,59
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)			1.071.174,91

» 1942 » 1943 » 1944 RAMO ROBO Carga de siniestros de Motín Reserva para riesgos en curso de primas cedidas a los reaseguradores Agencias..... } Saldos deudores en efectivo Comisiones descontadas año 1939 » 1940 » 1941 » 1942 » 1943 » 1944 RAMO CRISTALES Agencias..... } Saldos deudores en efectivo Primas pendientes de cobro Deudores varios: Consorcio de Compensación de Riesgos Catastró- ficos sobre las cosas: Cuenta de efectivo Comisaria de Desbloqueo Otros deudores Daños y Lueros: Pérdida de cuenta anterior Beneficio del Ejercicio 1944	11.125,67 24.070,69 18.448,43 637.366,12 474.226,64 397.449,26 599.717,78 3.089,88 16.647,64 44.282,59 37.082,48 14.172,37 13.377,36 6.117,97 72.035,31 291.326,80 266.347,59 190.821,69 265.078,02 203.371,83 2.149.992,26 78.153,28 748.696,08 62.107,09 16.284.933,02	243.135,16 1.705.724,09 101.820,21 2.844.368,20 101.200,62 12.498,06 9.182,90 74.474,16 439.543,79 513.957,95 16.284.933,02	6.975.190,16 122.881,58 513.957,95
---	--	---	--

Cuenta de Daños y Lueros, Año 1944
Cuenta general

DEBE	Pesetas	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo del Ejercicio anterior		265.078,02	Cupones e intereses	123.570,97
Contribuciones		11.999,55	Otros beneficios	7.217,73
Gastos de Administración	175.874,70		Excedente del Ramo Robo	126.945,12
Participación del personal según Reglamento Nacio- nal del Trabajo	19.886,89		Excedente del Ramo Cristales	87.504,20
Amortización del mobiliario		195.761,59	Excedente del Ramo Incendios - Directo	44.319,34
Otros perjuicios		5.753,87	Excedente del Ramo Incendios - Reaseguro	32.164,92
		4.635,44		
		483.829,37	PERDIDA A CUENTA NUEVA	2.029.933,58
				62.107,09
				483.829,37

GASTOS DE ADMINISTRACION			
Gastos generales y de producción ..	3.803.051,34		
Menos Derechos de Registro	1.280.292,—		
Comisiones de cobro y de reaseguros aceptados ...	2.522.759,34		
	3.088.340,58		
Impuestos y contribuciones			
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.			
RESERVAS TECNICAS EN 31 DICIEMBRE DE 1944			
Reserva de primas sobre riesgos en curso:			
Seguro «Ley»	4.828.326,—		
Seguros «Diversos»	3.547.994,—		
	8.376.320,—		
Deducida la parte reasegurada	1.587.230,—		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros	6.789.090,—		
APLICACIONES VARIAS			
Cuenta de previsión para el personal de la Com- pañía	5.219.194,—		
Reserva para eventualidades			
Saldo			
			30.684.560,31
Seguro «Ley»	4.303.699,—		
Seguros «Diversos»	3.354.127,—		
Deducida la parte reasegurada	7.657.826,—		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros	1.424.823,—		
PRIMAS CORRESPONDIENTES AL EJER- CICIO			
Netas de anulaciones y rístorros:			
Seguro «Ley»			11.446.235,42
Seguros «Diversos»			5.141.991,70
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS			
Intereses, dividendos y alquileres			699.590,93
INGRESOS VARIOS			
Derechos de pólizas y adiciones			595.330,51
Comisión percibida por reaseguros cedidos			1.179.073,12
Diferencias de cambio y beneficio sobre valores y otros			138.836,54
			1.913.240,17
			30.684.560,31

Barcelona, 30 de junio de 1945.—La Dirección, Máximo Goenner.

2.957-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Conforme al artículo 67 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO numero 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan, dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones, estos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

JUZGADOS DE INSTRUCCION

-Badajoz

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que han sido sobreesfesos los expedientes seguidos en este Juzgado contra los individuos que se mencionan:

- Juan Flores Borrachero.
- Concepción Ramos Alvarez.
- José Forte Cano.
- José Rodriguez González.
- Francisco Doncel Rodríguez.
- Cristóbal Valle Sáez.
- Manuel Villafaina Diaz.
- Matilde Edita Mayor.
- Alfonso Pinto Amador.
- Juan Gallardo Martínez.
- José Acosta Bustos.

Badajoz, 27 de septiembre de 1944.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Antonio Lena López.
30.695.

Bilbao

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta villa y su partido.

Hago saber: Que se ha dictado auto de sobreesimiento en los expedientes que se expresan:

- Juana Zabala Arrigorriaga.
- Francisco Picatoste Cereceda.
- Vicente Aguilera Negrete.
- Manuel Arroyo Aklayturriaga.
- Ruporta Uribe Echevarría.
- Fulgencio Pérez Díez.
- José Trueba Giménez.
- Nicomedes Maeso Picón.
- Domingo Aguirregoitia Bilbao.
- Eusebio Bonosti Ortiz.
- Juan Carlos de Basterra Arámburu.
- Isidro Zaballa Garay.
- Arturo Torreira del Castillo.
- Julián Libano Urrutia.
- Rogelio Fernández López.
- Marcos del Pozo Martínez.
- Tomás Hernando de la Cruz.
- Francisco Vicente Hernández.
- Domingo Ieta Usatorre.
- Francisco López López.

Vicente Alconeda Gochi.
 Angel Bolado San Martín.
 Venancio Learra Ugarte.
 Antonio Mendivil Solana.
 José Menéndez Puente.
 Agustín Macho Abad.
 Francisco Trifol Silva.
 Felipe Vallina García.
 Carlos Villalabeitia Ugarte.
 Maximino Lazcano Solórzano.
 Paula Larraga Sánchez.
 Rosario Maurologoitia Unda.
 Jacinto Hernández Labrador.
 Julián Álvarez Lucio.
 Constantino Turiel Chuerga.
 Nicolás Madariaga Azcuénaga.
 Elisa Díaz.
 Fermín Muñecas Pérez.
 Isidro Sánchez Borobio.
 Félix Zapatero Serrano.
 Lucio Hormaechea Nieva.
 Anacleto Echevarria González.
 Luis Blanco Fernández.
 Antonio Hubobro Sanz.
 Esteban Rayo García.
 Antonio Urcelay Uribe.
 Joaquín Aldama Penilla.
 Josefa Bilbao.
 Josefa Goldobika.
 Juliana Bilbao Goyonolea.
 Bernardo Rodríguez Rubio.
 Gerardo Olazábal Cabrera.
 Senén Ruiz Ruiz.
 Agustín Lámbara González.
 Juan Rodríguez Sáez.
 Juan Millares Castro.
 Pedro Redonda Ocaña.
 Pío López Castanos.
 Blas Calvo Celador.
 Eloy Mardones Ruiz.
 Simón León Revilla.
 Alfredo Abecia Ipiña.
 Sebastián González Contreras.
 Valentín Górrhea Llano.
 Eusebio Ortiz Manzano.
 Mauricio Aizpurúa Iribar.
 Luciano Bringas Arenaza.
 Pedro Sánchez Urrechúa.
 Carmen González Rodríguez.
 Juan Eguren Menchaca.
 Lauteano Mesanza Rodríguez.
 Andrés Ocina.
 Casimiro del Río Poves.
 Concepción Rolland Goitia.
 Isabel Pedroso Muñecas.
 Plácido Palacios San Román.
 Juan Martínez Martínez.
 Silvestre Izaguirre Arróspide.
 Pablo Alzaga Torrealday.
 Jesús Urbieto Luzárraga.
 Santos León Goenechea.
 Pablo Vela Aragón.
 José Bilbao Basterrica.
 Manuel Ciarsole Junguitu.
 Luciano Obregón Paubert.
 Mariano Ereno Duñabeitia.
 Francisco Aranzamendi Paradizábal.
 Melquiades García Pareira.
 Arsenio Bueno Sánchez.
 Eduardo Torreira López.
 Pedro Escauriaza Vilsola.
 Mariano Redondo Muñoz.
 Domingo San Martín Ugarte.
 Jesús Perfecto Suárez.
 Antonia Incauriaga Ondárroa.
 Manuel Villanueva Ibáñez.
 Jesús Goróstiza Barea.
 Paulino Quintero Fernández.

Bilbao, 23 de diciembre de 1944.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós.—El Secretario, Lic. Ramón Hernández.
 24.118, 29.007, 31.344 y 33.308.

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bilbao.

Hace saber: Que Juan Bautista Garay Goirigolzarri, casado, labrador, domiciliado en Sopelana (Vizcaya) ha sido fecho totalmente la condena que le fué impuesta por el Tribunal provincial, lo que se hace público para que recobre dicho expediente la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 22 de marzo de 1944.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).
 24.802.

Cáceres

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que han sido sobresidos los siguientes expedientes, seguidos contra los que se mencionan:

43 de 1939, Florentino Maeztu Sánchez,

Manuel Serrano Plata,
 Lucio Francisco Núñez Rivas,
 Román Hernández Alvarez,
 Cayetano Redondo Fernández,
 Jesús Caballero González,
 José Márquez Carballo,
 Germán Tejada Bueso,
 Pedro Lozoyo Espuëda,
 Damián Maeztu García,
 Juan Canales Gaimze,
 Dionisio Pérez Miguel,
 Pedro Mirón Preciados,
 Julián Agreda Iglesias,
 José Morcillo Fuentes,
 José Montoya Fernández,
 Luis Ochagavía Cabezón,
 Higinio Hocés Rivero,
 Adolfo Pérez Miguel,
 Valentín Suárez Marcos,
 José Cilleros Morgado,
 Lázaro Moréno Cumbreño,
 Francisco Otero Martínez.
 Santos Muñoz Canelo,
 Angel Muga Cabañero,
 Pedro Victoriano Abril Suárez,
 Cayetano Mogollón Barriga,
 Isaías Salomón Rodríguez, y
 Fernando Aceituno Márquez.
 507 de 1941, Santos Camberos Carrero,

Antonio Parrón Peguero,
 Segundo Macías Marcos,
 Gregorio Hernández Durán,
 Miguel Vecino González,
 Santiago Moreno Jiménez,
 Vicente Macías Galán,
 Senén Trevejo Talavera,
 Nazario Corcho Canales,
 Luis Lozano Lozano,
 Ramiro Talavera Romero,
 Norberto Talavera Romero,
 Cornelio Talavera Romero,
 Francisco Protilla Plaza, y
 Luisa Vadillo Redondo.

Cáceres, 14 de abril de 1945.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.
 3.907 y 3.908.

Castellón de la Plana

Don Baltasar Rull y Villar, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que han sido sobresidos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

De 1941:

0.197, Vicente Brisach Santaolalla.
 0.038, Adolfo Orquin Queitón.
 0.513, Juan Bautista Peris Belles.
 0.004, Lorenzo Navarro Cardiel.
 0.318, Bautista Ferrando Pauner.
 0.306, José Fores Julve.

111, Vicente Paches Moliner.
 0.559, Agustín Valls Mallasen.
 5.590, Pascual Amorós Nicolás.
 0.241, Pascual Cercos Rochera.
 0.251, Sebastián Capella Arrutat.
 8.144, José Moliner Barrube.
 0.596, Ricardo Sabater Peris.
 6.302, Joaquin Fraga Adsuara.
 8.276, Manuel Claudell González.
 0.160, Vicente Beltrán Gómez.
 5.597, José Alcaraz Cabañes.
 0.438, Antonio Masmano Lahuerta.
 0.341, Vicente Garcia Soldevila.
 0.244, Miguel Coronés Adsuara.
 8.140, Ricardo Mifsud Fons.
 8.197, Enrique Soler Godes.
 164, José Fraga Clausell.
 0.499, Octavio Benot Fragua.
 6.308, Manuel Febrer Paliarés.
 4.841, José Adam Lluis.
 6.297, José Francisco Esteve.
 15.831, Vicente Esteve Garcia.
 0.421, Pascual Llorens Parra.
 0.523, Bautista Portolés Falcmir.
 0.592, Miguel Salvador Vicent.
 0.501, Gaspar Villarocha Fullea.
 141, Felipe Checa Patiño.

Castellón, 1.º de febrero de 1944.—El Juez de Instrucción, Baltasar Rull.—El Secretario (ilegible).

22.416 y 23.142.

Ciudad Real

Don Eusebio Echevarria Balmaseda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que han sido sobresidos los expedientes que se indican, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

De 1943:

11, José Sánchez López, de Fernan-caballero.
 38, Isidro Giménez Moya, de Ciudad Real.
 39, Eugenio Maldonado Briñas, de ídem.
 40, Antonio Fernández de la Puebla Delgado, de ídem.
 41, Miguel de la Cruz, de ídem.
 43, Valentín Navas Molina, de ídem.
 44, Crescencio López Domingo, de Malagón.
 45, Timoteo Dominguez de la Mora, de ídem.
 46, Félix Valero Madrid, de ídem.
 47, Edilberto Gómez Mora, de Ciudad Real.
 48, Máximo Borjas Segovia, de Malagón.

49, Manuel Tomás Menchén San Bartolomé, de Ciudad Real.

50, Juan Santaafimia López, de Malagón.

51, Pablo Tajuelo Tajuelo, de ídem.
52, Juan Gadualberto Díaz, de Ciudad Real.

53, Fermín Sánchez García del Castillo, de Malagón.

54, Ignacio Bravo Palomares, de ídem.

55, Maximiliano Casero Alcolado, de ídem.

56, Pedro Martínez Sánchez, de ídem.

57, Juan Alfonso Patón Romero, de Ciudad Real.

59, Francisco Nieto Domínguez, de Malagón.

36, Francisco Díaz Fúnez, de Ciudad Real.

Ciudad Real, 16 de marzo de 1944.—El Juez de Instrucción, Eusebio Echevarría.—El Secretario, Martín Escalza. 24.655.

Don Antonio Peral García, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado, con el número 22, se tramita pieza civil del expediente número 3.759 que contra Juan Ruiz de Castañeda Humanes, vecino de Torralba de Calatrava, en la que, en virtud de haberse abonado en su totalidad la sanción impuesta, se ha acordado con esta fecha levantar el embargo que pesaba sobre la casa número 13 o 15 de la calle de Tribulete, de Madrid, de su propiedad, única finca que respondía de la efectividad de dicha sanción.

Ciudad Real, 14 de abril de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.—El Secretario, Martín Escalza. 3.516.

Córdoba

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes que se expresan se dictó auto de sobreseimiento:

De Córdoba:

Francisco Santos López.
Mercedes Velazco Luque.
Francisco López Santacruz.
Celestino Lara Ruiz.
Manuel García de los Ríos.
Manuel Toscano Molina.
Manuel Palos Cosano.
Juana Expósito Rey.
Antonio Carrasco Expósito.
Manuel Deza García.
Pascual García Romero.

De Villaviciosa:

Isidoro Lunar Morales.
Anastasio García Jiménez.
José Macareno Gallardo.
Juan Calero Ríos.
Manuel Ruiz Serrano.
José Rodríguez Gómez.
Segunda Barbero Romero.
Enrique Muñoz Rodríguez.
Benigno Blanco León.

De Obejo:

Antonio Herrániz Corlado.
Andrés Cano García.
Gregorio Puerto Ruiz.
Pablo Puerto Amor.
Córdoba, 17 de abril de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario (ilegible). 32.162 y 3.582.

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Córdoba.

Hace público: Que los expedientes seguidos contra los individuos que se expresan han sido sobreseídos:

54, Gabriel Serrano Gañán, de Obejo.
58, Miguel Espinosa Mera, de Córdoba.
61, Francisco Ramírez Rodríguez, de ídem.
62, Alfonso Díaz Expósito, de ídem.
63, Bernardo Garrido de los Reyes, de ídem.
64, José Suárez Algaba, de ídem.
65, José Gómez Tienda, de ídem.
66, Juan Sánchez Castro, de ídem.
67, Juan Pérez Fernández, de Obejo.
68, José Muñoz Castro, de Villaviciosa.
69, Daniel Hoyo Serrano, de ídem.
70, Francisco Eulalio Olmo Rubio, de ídem.
71, Pablo Flores López, de ídem.
72, Justo Fernández Cabello, de ídem.
73, Juan Serrano Sánchez, de ídem.
74, Justo Pantoja Expósito, de ídem.
75, Pedro Romero Muñoz, de ídem.
76, Eugenio Molina Moreno, de ídem.
77, Genoveva Herraiz Expósito, de ídem.
78, Tomás Lopera González, de ídem.
79, Pedro García Moyano, de ídem.
80, Rafael Jurado Romero, de ídem.
81, Pedro Moyano García, de ídem.
82, José Paredes Gallego, de ídem.
83, Rafael Moreno Perea, de ídem.
84, José Rodríguez Santos, de ídem.
85, Rafael Calero Rodríguez, de ídem.
86, José Jurado Romero, de ídem.
87, Pedro Expósito Gómez, de ídem.
88, Rafael Barbero Fernández, de ídem.
89, José González Nevado, de ídem.
90, José Ramos García, de ídem.
91, José Moreno Castro, de ídem.
92, José Calero Jurado, de ídem.
93, José Ruiz Calero, de ídem.
94, Antonio Pulido Infante, de ídem.
95, Isidoro Madueño Muñoz, de ídem.
96, Luis Ortega Moreno, de ídem.
97, Andrés García de los Ríos, de ídem.
98, Javier Manchado Alba, de ídem.
99, Juan Ruiz Barbero, de ídem.
100, Antonio José García Moyano, de ídem.
101, Celedonio Madueño García, de ídem.
102, José Morales Rodríguez, de ídem.
103, Rafael Gavilán Muñoz, de ídem.
104, Antonio Rodríguez Rodríguez, de ídem.
105, José Ramírez García, de ídem.
106, Rafael Jurado Gómez, de ídem.
107, Miguel García Cantador, de ídem.
108, Tomás Flores Puerto, de Obejo.
109, Francisco Caballero Díaz, de ídem.
110, Pablo Rubio Barrios, de ídem.
111, Francisco Redondo Fernández, de ídem.
112, José Expósito Flores, de ídem.
113, José Flores Puerto, de ídem.
114, Antonio Morales Morata, de ídem.

115, Antonio Flores Gómez, de ídem.
116, Antonio Escribano Sánchez, de ídem.
117, Manuel García Muñoz, de ídem.
118, Miguel Morales Tolédano, de ídem.
119, Angel Ruiz Fernández, de ídem.
120, Benito Gañán Velasco, de ídem.
121, Manuel Saptos Ruiz, de ídem.
122, José Culebra Egea, de ídem.
123, Felipe Cantos Morales, de ídem.
124, Antonio Sabariego Pedrajas, de ídem.
125, Miguel Navarro González, de ídem.
126, Andrés Molero Redondo, de Alcolea.
127, Bernardo García Jiménez, de ídem.
128, Antonio Martín Mancha, de Cerro Muriano.
129, Alfonso Fernández Gallego, de ídem.
130, Manuel Barona Rodríguez, de ídem.
131, Antonio Medina Pedregosa, de Córdoba.
132, Manuel Velasco Muñoz, de ídem.
133, Anselmo Rubio Rojano, de ídem.
134, Rafael Martín Lebrón, de ídem.
135, Casimira Gálvez Calero, de ídem.
136, Antonio Pérez Jurado, de ídem.
137, Manuel Córdoba Martín, de ídem.
138, Luis Castillo Ariza, de ídem.
139, Pedro Macías Delgado, de ídem.
140, Jorge Terruz Velásquez, de ídem.
141, José Corredor de la Cruz, de ídem.
142, José Ruiz Navarro, de ídem.
143, Antonio Rojas Rodríguez, de ídem.
144, José Muñoz Peinado, de ídem.
145, Manuel Pascual Soler, de ídem.
146, Hipólito Adame Noguera, de ídem.
147, Rafael Pérez Villafraña, de ídem.
148, Antonio Gutiérrez Mblina, de ídem.
149, Juan Barroso Trejo, de ídem.
150, Andrés Sánchez Murillo, de ídem.
151, Francisco Romero Cachinero, de ídem.
152, Francisco Moreno Burgos, de ídem.
153, Manuel López Romero, de ídem.
154, José Fernández Lorenzo, de ídem.
155, Rafael Herrera Camacho, de ídem.
156, Salvador Hernández Pérez, de ídem.
157, Leoncio Linares Larra.
158, Rafael Moya Mata, de ídem.
159, Rafael Salcedo Franco, de ídem.
160, Antonio Vioque Alcalde, de ídem.
161, José Molina Muñoz, de ídem.
162, Francisco Delgado Ruiz, de ídem.
163, Carlo Losada Dama, de ídem.
164, Francisco Caballero Bueno, de ídem.
165, Francisco Basurte Alarcón.
166, José Manzano Muñoz, de ídem.
167, Rafael Jaraoa Caballo, de Villaviciosa.
168, José Molina Sánchez, de Córdoba.
169, Marcelino Romero Romero, de ídem.
170, Francisco Arribas Navarro, de Villaviciosa.
171, Francisco Díaz Gómez, de ídem.
172, Emilio García de los Ríos, de ídem.
173, Pedro Palomino Pérez, de Córdoba.
173, Juan Palomino Pérez, de ídem.
174, Rafael Fiñana de la Torre, de ídem.
174, Daniel Fiñana de la Torre, de ídem.
175, Manuel Rodríguez García, de ídem.
175, Agustín Quero Matas, de ídem.
176, Rafael Diéguez Montes, de ídem.
177, Santiago Martínez Quintero, de Villaviciosa.
177, Rafael Humanes Guerrero, de Córdoba.
178, Manuel Navarro Marrero, de ídem.

179, Angel Ortega Ramírez, Córdoba.
 180, Manuel Dabrio García, de ídem.
 181, Acisclo García Plazuelo, de Villaviciosa.
 182, Juan Sánchez Muñoz, de ídem.
 185, Luis Montalán Orea, de Alcolea.
 186, Juan Román León de Córdoba.
 187, Antonio Villar Fajardo, de ídem.
 Córdoba, 21 de octubre de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Ventura Arias Vivancos.—El Secretario judicial, Acisclo Pomarella Perea.
 31.362.

Huesca

Don Arturo Barea Sabas, Abogado, accidentalmente Juez de Instrucción de Huesca.

Hace saber: Que han sido sobreesdos los expedientes que se relacionan seguidos contra los inculpados que se expresan:

70, Desiderio Escartín Murillo, de Fañanás.
 71, Prudencio Oliván Eusaberri, de ídem.
 72, Domingo Bescós Ibieca, de ídem.
 74, Eulalia Giménez Nueno, de Ayerbe.
 105, José Campo Servisé, de Loporzano.
 106, Emilio Abad Lamiarca, de ídem.
 113, Andrés Escartín Vara, de ídem.
 114, Pascual Bonafonte Sanagustín, de ídem.
 116, Victorián Blasco López, de ídem.
 98, Adelina Díaz Ordóñez, de Huesca.
 Huesca, 25 de octubre de 1944.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, accidental, Arturo Barea Sabas.
 26.908 y 31.460.

Logroño

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que se ha decretado el sobreesimientto de los expedientes que se expresan seguidos contra los inculpados que se mencionan:

275 de 1941, Progreso Marín Marín.
 2 de 1943, Amancio Nieto Hornos.
 1.143 de 1940, Nicolás Labad Martínez.
 1 de 1943, Félix Fernández Maeztu Bernedo.
 5 de 1943, Gervasio Oroz Expósito.
 224 de 1941, José Díaz de Tudanca.
 293 de 1942, José Puras García.
 254 de 1942, Emilio Ruiz Harraza.
 1.107 de 1940, Emilio Melguizo Celorrio.
 398 de 1941, Policarpo Rivas Pascual.
 450 de 1941, Alejandro Ladrón Pasquer y Saturnino Pérez Bermejo, de Logroño.
 710 de 1940, Regino Arratía Gil.
 269 de 1941, Casilda Medina Alamo y Federico Ruiz de Copegui.
 1.095 de 1940, Manuel García Escribano.
 147 de 1942, Vicente Saenz Viguera.
 1.029 de 1940, Zósimo Notario Ruiz y 140 de 1942, Antonio Albuérne Nieva, de Logroño.
 512 de 1941, Martín Martínez Ilaraza.
 534 de 1941, Ramiro Monforte Pérez.
 215 de 1941, Basilio Santolaya Nieto.

179 de 1941, Francisco Santolaya Nieto.
 709 de 1940, Alejandro Rodríguez Pérez.
 516 de 1941, Tomás Pascual Díez.
 535 de 1941, Felipe Gil Saenz.
 284 de 1941, Antonio Gil Sarabia y 1.193 de 1940, Juan Galilea Saenz, de Villamediana de Iregua.
 634 de 1941, Domingo Nalda Lozano y 539 de 1941, Restituto Martínez Angulo, de Lardero.
 1.141 de 1940, Trilesforo Ocón González y 1.199 de 1940, José Martínez Jubera, de Murillo de Río Leza.
 1.057 de 1941, Ernesto Montejo Sáez y 150 de 1942, José Palacios Ruiz, de Cenicero.
 291 de 1942, Daniel Zaldívar Viguera, de Navarrete.
 289 de 1941, Constante Alvarez Alvarez, de Fuenmayor.
 1.094 de 1940, Félix Alvarez Corral, y 1.018 de 1940, Anastasio Tobalina Yangüela, de Entrena.
 289 de 1942, Francisco Aragón Iñiguez, de Nalda.
 543 de 1941, Alejandro Martínez Gómez y 1.138 de 1940, Angel Ruiz Bazán, de Albelda de Iregua.
 86 de 1942, José María Gonzalo Ayarza, de Agoncillo.
 3 de 1943, Jesús Almenáriz Fernández y 471 de 1941, Manuel Olavarrieta del Campo, de Cenicero.
 1.052 de 1940, Ramón Ulecia Asensio, 226 de 1941, Juan Rivero Alonso, 152 de 1942, Amós Osés Saenz, 6 de 1943, José Chinchón López y 7 de 1943, Joaquín Gasca Jiménez, de Logroño.
 Logroño, 17 de marzo de 1944.—El Secretario judicial, Ruiz de Rivas.—El Juez de Primera Instancia, Elisardo Sotés Errazu.
 22.782 y 23.528.

Oviedo

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que han sido sobreesdos los expedientes que se relacionan seguidos contra los inculpados que se mencionan:

2.965, Celsó Fernández Menéndez, de Proaza.
 3.692, Benigna Fernández, viuda del Maño, de Oviedo.
 3.686, Víctor Carcaba Ceñal, de San Cristóbal (San Esteban de las Cruces).
 2.923, Laureano Méndez Valdez, de Colloto.
 2.917, Enrique González Alvarez, de Ventanillas.
 1.969, Arturo Pérez Rodríguez, de Oviedo (carretera de los Monumentos).
 3.765, José María Ladreda Vázquez, de Villapérez.
 7.869, Manuel Menéndez García, de de Santo Adriano.
 7.871, Ricardo Noval Losada, de Lugo de Llanera.
 2.935, Antonio Palacio Rodríguez, de Santianes.
 3.618, Gerardo Alonso Ania, de Llanera.
 7.090, José Alvarez Pérez, de Posada de Llanera.
 7.046, Fernando González Martínez, de Llanera.

3.800, Alejandro Muñoz García, de Piedramuelle.
 3.763, Faustino Lago Fernández, de R. de Arriba.
 3.868, Clemente y Segismundo Andrés, de Trubia.
 3.762, Belarmino Jave García, de T. de Veguín.
 3.557, Fernando Llanes Fernández, de Cerdeño.
 3.755, Gerardo Escudero Menca, de Las Regueras.
 2.486, Antonio Fernández Setién, de Olloniego.
 2.910, Manuel Díaz Fernández, de Villapérez.
 2.485, Victorino Alvarez Alvarez, de Oviedo.
 2.417, Blanca González Díaz, de Villardevello (Llanera).
 Oviedo, 2 de septiembre de 1944.—El Juez de Instrucción, Carlos Alvarez.
 30.041.

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en el expediente seguido contra Cayetano Rodríguez García, vecino de esta ciudad, se acordó levantar todas las trabas, embargos y retenciones que sobre los bienes de dicho inculpadado se hubiesen verificado con motivo de dicho expediente.

Oviedo, 4 de diciembre de 1942.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Alvarez.—El Secretario, P. H., César Avello.
 32.681.

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que se ha decretado el archivo del expediente 817, seguido contra Manuel Alvarez García, vecino de Brañes, en la actualidad en ignorado paradero.

Oviedo, 31 de septiembre de 1944.—El Juez de Instrucción, Carlos Alvarez. El Secretario (ilegible).
 29.270.

Palencia

Don Benito Arangüena Ugalde, Juez Municipal en funciones de Instrucción de Palencia y su partido.

Hago saber: Que se ha decretado el sobreesimientto de los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

435, Félix de la Vega García, Esteban García Balbas, y Segundo Palazuelo Fernández.
 982, Máximo Alvarez Calvo.
 1.783, Saturnino García del Paso.
 2.343, Alfredo Castrillo Gato.
 Julián Casas Clemente; y Jerónimo Sánchez Martín.
 2.398, Daniel González Linacero; y Arturo San Martín Suñer.
 2.521, Félix Vega Castro.
 2.413, Adrián Fernández Gutiérrez.
 173, Suplicio González Ruiz, Justo Hijarrubia Lobato.

Julio Herra Blanco.
Jacinto Antolín Pérez.
Teófilo Antolín Pérez.
Justo Ortega Fernández.
Julián Gracia Estrada.
Celestino García García.
Esteban Gutiérrez Rolanco.
Jesús Bravo Estrada.
José Aionso López.
Bernardino Caballero González.
Eulogio García Izquierdo.
Ezequiel Caballero Aguado.
Román Pedrosa Pedrosa.
Benito Pedrosa Carballes.
Pablo Delgado Gallego.
Eduardo de la Fuente Monge.
Eleuterio del Valle Matín.
Ángel Caballero Gutiérrez.
Santiago Camino Garrido.
Fermín Paunero Pesacador.
Alejandro Torres Sastre.
Paulino Morate Carballes.
Castor Segovia Martín.
Sebastián Villullas Alonso.
Juan García Martínez.
Cruz González Villas.
Tomás González Villas.
Prudencio Oñecha Garrido.
Santiago Ortega de la Hoz.
Félix Ortega Sedane.
Miguel Caballero González.
Donato García Abad.
Pablo García Martín.
Gerardo González Cuesta.
Guillermo Villullas Marcos.
Jesús Monterbale Castro.
Gregorio Galindo Pérez.
Pablo Duque Caballero.
Julio Mozo Ortega.
Juan Martínez Marcos.
Amado Vázquez Sánchez.
Antonio Ordúñez Serrano.
Eusebio Antolín Pérez.
Julio del Val Asenjo.
Mariano Bias Villa.
Doroteo Antolín Expósito; y
Pablo Balcarza Blas.
5.044, Matías Peñalba Alonso de Ojeda.
Alfredo Ruiz de Alcalá y Espín.
José López Barcia.
Hilario Beato Pérez; y
Antonio Pérez de la Fuente, vecinos de Palencia.
5.090, Antonio Regaliza Redondo; y
Jenaro y Manuel González Rosi, vecinos de Becerril de Campos.
2.586, Manuel Hernández Pompes, de Palencia; éste por pago de la sanción impuesta.
Palencia, 29 de julio de 1944.—El Secretario (ilegible).—El Juez Municipal (ilegible).
23.945, 25.472 y 29.087.

Palma de Mallorca

El Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca hace público: Que se han sobreseído los expedientes que se expresan, seguidos a los inculcados que se mencionan.

De 1941:

- 183, María Mayol Colom.
1.860, Miguel Gorriás Fementás.
3.120, Antonio Camarasa Martín.
1.389, Gabriel Cerda Mulet.
1.087, Guillermo Quintana Crespi.
380, Juan Matas Soler.
2.977, Mariano Valencia Aldea.

- 2.438, Onofre Prats Pons.
3.092, Antonio Mora Más.
3.542, Vicente Vila Bosch.
17, Pedro Rullán Pastor.
3.497, Baldomero Carbo Pons.
1.145, Juan Lladó Arabi.
1.145, Francisca Mir Pol.
2.900, Sebastián Tomás Baena.
1.416, Gregorio Carbonell Torrens.
881, Antonio Segura Bullejos.
3.016, Juan Vives Cerdá.
2.744, Bartolomé Sastre Trías.
3.455, Sebastián Estades Cañellas.
133, Guillermo Salas Vallespir.
1.121, Miguel Coll Llompart.
1.370, Sebastián Bestard Palmer.
2.723, Pedro Suau Riera.
175, Juan Sastre Trías.
355, Matías Verger Enseñat.
1.260, Gabriel Alemañy Pujol.
1.110, Antonio Enseñat Roig.
1.437, Matías Colom Beltrán.
851, Bartolomé Gili Círcera.

De 1943:

- 20, José Pujol González.
15, Mateo Sans Garau.
19, Luisa Vilardel Alfaro.
17, Antonio Surda Jaume.

Palma de Mallorca, 16 de junio de 1944.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, José Solivella.
24.377, 28.263 y 28.264.

Pamplona

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que se ha dictado auto de sobreseimiento en los expedientes seguidos contra los inculcados que se mencionan:

José Vila Hernández, de Alsasua.
Francisco Pascual Michelena, de Vera de Bidasoa, en la actualidad de Pamplona.

Eugenio García de la Lastra, de ídem.
Juan Agudo Gómez, vecino que fué de Vera de Bidasoa, en la actualidad de Buñuel (Navarra).

Alfredo Lumbreras Urio, de Pamplona.

Daniel Calvete Escuer, de ídem.
Ricardo Zabal Eorga, vecino de Pamplona y en la actualidad en ignorado paradero.

Eduardo Díaz Garde, de Pamplona.
Santos Alfaro Hernández, de ídem.
Alberto Buj Armendáriz, vecino de Pamplona y en la actualidad en Bilbao.

Vicente Goyeneche Bengoechea, de Zugarramurdi.

Pamplona, 29 de diciembre de 1944.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Alberto García Sarabia.—El Secretario, Santiago Lagose.

91 y 92.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid en la pieza de responsabilidad civil dimanante del expediente de responsabilidades políticas seguido contra don Braulio Aznar Mas, se hace saber que por haber hecho efectiva el encartado don Braulio Aznar la sanción económica de diez mil pesetas que le fué impuesta en su oportunidad por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, se ha acordado aizar y dejar sin efecto los embargos trabados sobre sus bienes y el cese de la administración judicial que estaba constituida.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1945.—El Secretario, Pedro Alvarez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

7.370—A. J.

MADRID

Edicto

A este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, ha correspondido por reparto un escrito de don Enrique Escudé Cofiner, nacido en Barcelona, hijo legítimo de Pamón Francisco y de María, domiciliado en esta capital, sobre unión de los apellidos «Escudé-Cofiner», formando uno solo, y como segundo, el de Graujés.

Lo que se hace saber por medio del presente, que se insertará en los periódicos oficiales, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término perentorio de tres meses, a contar de su publicación, aquellas personas que les interese.

Dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

3.776—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por «Consorcio de Almagrera, S. A.», representada por el Procurador señor Padrón, contra otros y don Jorge Doyen de L'Isle y contra los herederos o derechohabientes, de don Alberto Compte Navarro, cuyos nombres y domicilios, como el de don Jorge Doyen, se desconocen, sobre cancelación de gravámenes, ha acordado hacer a dichos demandados un segundo llamamiento por la mitad del término que le fué fijado en el primero, o emplazamiento efectuado por edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de julio y en el «Boletín Oficial de la

Provincia de Madrid» de 16 de julio último, o sea por término de cinco días, a fin de que comparezcan en dichos autos en forma legal.

Y para que viva de cédula de citación, o segundo llamamiento, a los demandados don Jorge Doyen de Lisle y herederos de don Alberto Comite Navarro, con apercibimiento de que si no comparecen en autos les parará el perjuicio consiguiente en derecho, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez, que firmó en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. (Sobre raspado, 16, vale).—El Secretario, P. S., Arturo Goldán.—V. B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

3.782-A. J.

MADRID*Cédula de notificación*

En este Juzgado de Primera Instancia número tres, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de doña Encarnación Sánchez Arjona y Sánchez-Arjona, contra don Fernando Rodríguez de Rivera y Fagoaga, en reclamación de un préstamo de 75.000 pesetas, intereses y costas, hecho con garantía hipotecaria de una finca conocida con el nombre de «Casita», sita en esta capital, en la calle de Luis Cabrera y de la Máquina, en los cuales se ha dictado la providencia que copiada en su parte necesaria, es como sigue:

«Providencia.—Juez interino, señor Senante.—Madrid, veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

«Como también se interesa en el anterior escrito notificáse la existencia de este procedimiento a don Juan Manuel de la Torre López, a fin de que satisfaga, antes del remate, el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca, quedando subrogado en los derechos de la actora...

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—M. Senante — Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—Rubricados.»

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del don Juan Manuel de la Torre y López, se le notifica la providencia anteriormente inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.

3.777-A. J.

BARCELONA*Edicto*

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de matrimonio civil, promovidos por doña María del Sagrario Penalva Imaz, contra don Cayetano Igualador Tamayo y el Ministerio Fiscal, que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia número once de los de esta ciudad, obra dictada la sentencia que, en su cabecera y parte dispositiva es del tenor siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a doce de julio de mil novecientos

cuarenta y cinco.—El señor don Miguel Grilo Baidés, Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de la misma: habienuo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña María del Sagrario Penalva Imaz, mayor de edad, sus labores, de estado casada, veina de esta ciudad, dirigida por el Letrado don Antonio Hernández Oliva y representada por el Procurador don Pedro Vidal Brunet, la que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Cayetano Igualador Tamayo, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran declarado en rebeldía, y representado por los estrados del Juzgado; en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal por la índole del procedimiento; versando el juicio sobre nulidad de matrimonio contraído, entre la actora y el demandado; y

Resultando que, etc.....

Considerando que, etc.

Falle que, estimando la demanda de nulidad de matrimonio contraído en zona roja entre don Cayetano Igualador Tamayo y doña María del Sagrario Penalva Imaz debía decretar y decretaba su nulidad, la que se inscribirá en el Registro Civil en que tal matrimonio conste, por medio de la correspondiente nota marginal, en el acta de matrimonio cuya nulidad se decreta, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta resolución por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia en la forma ordenada por el artículo 769 de la Ley procesal civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Grilo. Rubricado.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustre señor Juez que la suscribó, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, y por ante mí el Secretario, de que doy fe.—Firmado: Ante mí, José María López-Orozco. Rubricado.

En su virtud y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Cayetano Igualador Tamayo, de domicilio o paradero desconocido, libro el presente que firmo en Barcelona a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.

El infrascrito Secretario,

Doy fe: Que el presente edicto se expide de oficio y sin exacción de derechos por ahora.

Barcelona, fecha anterior.—Firmado: José María López-Orozco.

1.347-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Jaime Ferrer Amengual, accidentalmente Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente a instancia de don Bernardo Serra Carbonell para que se declare el fallecimiento de su hermano hermano Lorenzo Serra Carbonell, desaparecido de su domicilio hace unos treinta años,

sin que se hayan tenido noticias de su paradero.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Jaime Ferrer. El Secretario (ilegible).

1.343-A. J.

1.º 23-9-945

LOGROÑO*Edicto*

Don Luis García Royo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, con el número 103 del corriente año, pende expediente, instado por don Fernando José Martínez y Taboada, mayor de edad, casado, industrial, natural de Bilbao, y vecino de Logroño, haciendo constar ser uno de los propietarios de la fábrica cuya razón social y marca registrada es la de «Conservas Taboada», por cuya denominación es conocida, no conociéndosele a él por Fernando Martínez, si no se consigna el apellido Taboada, que ya en él desaparece; y solicitando se le conceda autorización para la adición de los apellidos «Martínez Taboada» a fin de enlazarlos en uno solo para poder usarlo él y sus descendientes legítimos, consignándose como segundo apellido del recurrente el de «Antigüedad», segundo de su padre.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto, con la advertencia de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Luis García.

931-A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Conrado Pérez-Pedrero y Paláu, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que instruyo, a solicitud de Felicidad Rodríguez Aneiros, expediente para declarar el fallecimiento de Antonio Filgueira Santalla, que se autoseñtó para La Habana (Cuba), sin que desde mil novecientos veintinueve se haya vuelto a tener noticias del mismo.

El Ferrrol del Caudillo, a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Conrado Pérez-Pedrero y Paláu.—El Secretario judicial, Angel Astray.

3.533-A. J.

2.º 23-9-945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

9.852

MARTIN TORRES, José; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Almería, de treinta años de edad, soltero, de oficio barrilero, domiciliado últimamente en Berja, y cuyas señas personales son: 1,647 de estatura, pelo negro, ojos melados, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color moreno, frente grande y aire marcial, sin señas particulares;

LATORRE RUIZ, Antonio; hijo de Francisco y de Mora, natural de Alcudia (Almería), de treinta y tres años de edad, soltero, peluquero, domiciliado últimamente en Alcudia, y cuyas señas personales son: 1,642 de estatura, pelo oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada y aire marcial, sin señas particulares;

LOCILLA GONZALEZ, Antonio, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), hijo de Juan y de María, de treinta años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Cuevas de Almanzora, y cuyas señas personales son: 1,636 de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, barba clara, boca regular, color sano, frente ancha y aire marcial, sin seña particular alguna;

LLORENTE LLORENTE, José; de treinta años de edad, hijo de Diego y de Ana, natural de Sorbas (Almería), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Sorbas, y cuyas señas personales son: 1,634 de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, barba poca, boca pequeña, color sano, frente espaciosa y aire marcial, sin seña particular alguna;

LOZANO QUIVANTES, Lorenzo; hijo de José y de Ana, natural de Beires (Almería), de treinta años de edad, soltero, obrero, domiciliado últimamente en Beires, y cuyas señas personales son: 1,670 de estatura, pelo negro, ojos melados, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular y aire marcial, sin seña particular alguna;

MANZANO PEREZ, José; hijo de Francisco y de Margarita, natural de Almería, de treinta años de edad, soltero, maestro nacional, domiciliado últimamente en Almería, y cuyas señas personales son: 1,678 de estatura, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha y aire marcial, sin seña particular alguna;

SORIA SANCHEZ, Antonio; hijo de Juan y de Isabel, natural de Gérgal (Al-

mería), de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Gérgal, y cuyas señas personales son: 1,660 de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular y aire marcial, sin seña particular alguna;

LOPEZ SORIANO, José; hijo de José y de Ana, natural de Gérgal (Almería), de treinta años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Gérgal, y cuyas señas personales son: 1,695 de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha y aire marcial, sin seña particular alguna;

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de Rosa y de padre desconocido, de treinta años de edad, natural de Vélez-Rubio (Almería), soltero, de oficio mulero, domiciliado últimamente en Vélez-Rubio, y cuyas señas personales son: 1,648 de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular y aire marcial, sin seña particular alguna;

ALONSO RODRIGUEZ, Gabriel; de treinta y un años de edad, hijo de Juan y de Ana, natural de Huércal (Almería), soltero, de oficio pastor, domiciliado últimamente en Huércal, y cuyas señas personales son: 1,656 de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular y aire marcial, sin seña particular alguna;

AYALA GARCIA, Felipe; hijo de Juan y de Rosa, natural de Sorbas (Almería), de treinta y tres años de edad, soltero, del campo, domiciliado últimamente en Sorbas, y cuyas señas personales son: 1,681 de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, barba regular, boca regular, color trigueño, frente espaciosa y aire marcial, sin seña particular alguna;

CARPINTERO LUPIANEZ, Buenaventura; hijo de Rafael y de Isabel, natural de Adra (Almería), de treinta y tres años, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en Orán (Argelia), y cuyas señas personales son: 1,644 de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente ancha y aire marcial, sin seña particular alguna;

CASQUET CAYUELA, José; hijo de José y de Carmen, natural de Níjar (Almería), de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Orán (Argelia), y cuyas señas personales son: 1,681 de estatura, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha y aire marcial, sin seña particular alguna;

GUERRERO GARCIA, Francisco; hijo de Rosa y de (no consta el padre), natural de Sorbas (Almería), de treinta y tres años de edad, soltero, del campo, domiciliado últimamente en Sorbas, y cuyas señas personales son: 1,658 de estatura, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color sano, frente regular y aire marcial, sin seña particular alguna;

GOMEZ PRIETO, Valentín; hijo de Pedro y de Matea, natural de Esparragosa de Lares (Badajoz), de treinta años, soltero, obrero, de 1,661 metros de esta-

tura, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial;

MARIN RIVADA, José; hijo de José y de Ana, natural de San Fernando (Cádiz), de treinta y un años, soltero, escribiente, de 1,655 metros de estatura, domiciliado últimamente en Andújar, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial;

OLIVA MUÑOZ, Antonio; hijo de Luisa, natural de Algeciras (Cádiz), de treinta y tres años, soltero, jornalero, de 1,661 metros de estatura, domiciliado últimamente en Algeciras, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada, aire bueno;

MARTIN MENENDEZ, Marcelino; hijo de Marcelino y de Albina, natural de Madrid, de treinta y dos años, soltero, jornalero, de 1,653 metros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, pelo castaño, ojos azules, nariz recta, barba saliente, boca pequeña, color sano, frente amplia, aire marcial;

RAMON PEREZ, Tomás; hijo de Francisco y de María, natural de Requena (Valencia), de treinta y un años de edad, soltero, obrero, de 1,704 metros de estatura, domiciliado últimamente en Sueca (Valencia), pelo castaño, ojos pardos, nariz grande, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial;

MORENO GANCIA, Miguel; hijo de Felipe y de Beatriz, natural de Begijur (Jaén), de treinta y un años, soltero, jornalero, de 1,632 metros de estatura, domiciliado últimamente en Begijur, pelo rubio, ojos melados, nariz roma, barba regular, boca grande, color blanco, frente ancha, aire marcial;

GONZALEZ UCEDA, Manuel; hijo de Cayetano y de Ara, natural de Arjonilla (Jaén), de treinta años, soltero, jornalero, de 1,643 metros de estatura, domiciliado últimamente en Arjonilla, pelo castaño, ojos melados, nariz larga, barba regular, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial;

ROMERO AGUILAR, Celedonio; hijo de Manuel y de María, natural de Alcalá la Real (Jaén), de treinta y un años, soltero, del campo, de 1,670 metros de estatura, domiciliado últimamente en Alcalá la Real, pelo rubio, ojos ambo, nariz aguileña, poca barba, boca pequeña, color sano, frente despejada, aire marcial;

RUIZ OBRIT, José; hijo de Benito y de María Josefa, natural de Beas de Guadix (Granada), de treinta y tres años, soltero, del campo, de 1,635 metros de estatura, domiciliado últimamente en Beas de Guadix, pelo rubio, ojos melados, nariz pequeña, boca poca, boca pequeña, color trigueño, frente estrecha, aire marcial;

PEREZ SANCHEZ, Antonio; hijo de José María y de María Josefa, natural de Illora (Granada), de treinta y cinco años, soltero, albañil, de 1,687 metros de estatura, domiciliado últimamente en Illora, pelo rubio, ojos grises, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial;

LACARCEL LOPEZ, Miguel; hijo de José y de Isabel, natural de Murcia, de treinta y dos años, soltero, carpintero,

de 1,642 metros de estatura, domiciliado últimamente en Orán, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, y

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de José y de Leonor natural de Málaga, de treinta y dos años, soltero, estudiante, de 1,647 metros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, pelo rubio, ojos azules, nariz recta, barba ancha, boca grande, color sano, frente regular, aire marcial; sujetos a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento Mixto de Caballería número 12; comparecerán dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Málaga, en el expresado Regimiento, de guarnición en Sevilla (sito en los cuarteles de Pineda), ante el Juez Instructor don Felipe Alonso Gómez, Capitán de dicha Arma, con destino en el referido cuartel, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

6.927 a 6.952.

9.853

ECHEVARRIA, Rafael; de veintinueve años, soltero, natural de Baracaldo (Vizcaya), y, al parecer, con residencia en Bilbao, sin que consten más datos personales; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 26, de Madrid, sito en el Paseo de María Cristina, 5, quinta planta, para responder de los cargos del procedimiento 417 de 1941, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6.973.

9.854

MEJIAS CORDON, José; hijo de José y Carmen, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Conde de Ibarra, número 16, de diecinueve años, soltero, plomero, estatura 1,750, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano; comparecerá en el término de veinte días ante don Galo Barros Gil, Capitán de Ingenieros, Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 2, de Sevilla, a fin de practicar diligencias en el expediente que se le instruye por desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

6.975.

9.855

FERNANDEZ DEL PINO, Bernardo; hijo de Martín y de Araceli, natural de Lucena (Córdoba), soltero, carpintero, de veinticuatro años, perteneciente al reemplazo de 1944, domiciliado últimamente en Lucena; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Lorenzo Díaz del Río, Juez de Cuerpo del Regimiento de Infantería de Lepanto número 2, de guarnición en Córdoba.

6.978.

9.856

CORTES AGUILAR, Julián; de sesenta y dos años, casado, labrador, natural de Torre de Esteban Hambrán (Toledo), cuyo último domicilio cono-

cido fué en la calle de San Marcos, 16, de Madrid; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar número 12, de Madrid, a fin de hacerle entrega de testimonio de la resolución recaída en el sumario 1.271-P. que le fue seguido.

6.980.

9.857

BELBAO BELANDIA, Fabián José María; de veinticinco años, soltero, Alférez provisional de Infantería, hijo de Juan y de Remedios, natural de Guernica (Vizcaya), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la referida localidad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar de Oficiales y Oficiales de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

6.987.

9.858

GIRONES BLANCH, Ramón, alias «Carrero»; de veintitrés años, soltero, labrador, hijo de José y Rosa, natural y vecino de Fatarella (Tarragona),

GIRONES GRAU, Pedro; de cuarenta y dos años, hijo de Francisco y Manuela, casado, labrador, natural de Orbera de Ebro, perteneciente que fué del Comité revolucionario de Gandesa.

MARIN BONFILL, José (a) El Rubio de Gandesa, de treinta y cinco años, hijo de Anselmo y de María, casado, labrador, natural de Bojar (Castellón), y presidente que fué del Comité de la CNT-FAI de Gandesa (Tarragona); procesados en causa 32.610 por adhesión a la rebelión; comparecerán en término de ocho días ante el Comandante don Juan Prats Riera, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Mansera, sito en el Parque de la Seo, número 2, 2.º, a fin de notificarles el procesamiento; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

6.981.

9.859

ARES PEREZ, Abel; natural de Toral de los Vados (León), soltero, jornalero, de treinta y tres años, estatura muy alta, fuerte, moreno, pelo rizado, peinado hacia atrás, cejas al pelo, boca y nariz regulares y ojos, oscuros; procesado en causa sumarisima 629 de 1943, por el delito de agresión a la fuerza pública; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel de Caballería don José Morales Arbolea, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de León, previniéndole que, de no presentarse, será declarado rebelde.

6.972.

9.859 bis

GUTIERREZ ROMAN, José; natural y vecino de Murcia, de unos cincuenta y cinco años, relacionado con el Ramo de Transportes o de compra y venta de camiones; procesado por hurto con número 1.387; comparecerá en término de diez días ante don Antonio Sierra Prieto, Capitán de Infantería, Juez Militar de Plenario núm. 3, sito en la Prisión Militar de Torres Bermejas, de

Granada, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

6.990.

9.860

GASTON MENDIARA, Quintín; hijo de Alejandro y Francisca, natural de Ansó (Huesca), casado, chóter, de treinta años, 1,700 metros de estatura, ojos castaños, yello negro, barba clara, cejas pobladas, nariz regular, domiciliado últimamente en Madrid, Vallehermoso, 88; encartado en información sumarial por la supuesta falta de evasión; comparecerá en el término de veinticinco días ante don Ladislao García García, Juez Instructor del Batallón de Trabajadores Penales número 75, sito en la plaza de Melilla.

7.051.

9.860 bis

CANO SANCHEZ, Cándido; del reemplazo de 1939, últimamente avecinado en La Puerta del Segura (Jaén); comparecerá en el término de treinta días ante don Galo Barros Gil, Capitán de Ingenieros y Juez Instructor del Regimiento de Zapadores núm. 2, de guarnición en Sevilla, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que por supuesta falta a concentración se le instruye.

6.968.

Juzgados civiles

9.861

SAN MIGUEL ALVAREZ, José; hijo de Mauricio y de Sira, natural de León, ferroviario, soltero, de veintitrés años, que prestaba servicios militares en el Regimiento de Infantería de Mérida, número 44, fugado en el mes de septiembre último del castillo de San Antón, de La Coruña, donde se encontraba preso a disposición de la Autoridad Militar y del Juzgado de Instrucción de Palencia, en méritos de sumario que se le sigue con el número 168 de 1943, por robo, comparecerá ante el referido Juzgado dentro del término de quince días, para ser reducido a prisión y notificarle resolución recaída en expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

2.181.

9.862

RUIZ DOPEZ, Antonio; de cuarenta y cuatro años de edad, vendedor ambulante, hijo de Manuel y Antonia, natural de Talavera de la Reina, sin domicilio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula, a constituirse en prisión, la cual ha sido decretada por auto de hoy, dictado en sumario número 46 de 1943, sobre robo frustrado, que contra el mismo se sigue, advirtiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

2.206.

9.863

GARCIA REVUELTA, Ramón; hijo de Ramón y de Angela, natural de Barcelona, casado, mecánico, de treinta y dos años en 1941, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Gracia, número 82, portería; procesado por estafa en sumario 386 de 1941; compare-

cerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción número 19 de Madrid, para ser reducido a prisión.

2.248

9.864

MARTIN VILLALBA, Zoilo-Alfonso; natural de Madrid, casado, jornalero, de treinta y ocho años en 1940, domiciliado últimamente en la calle de Tabernillas, número 19; procesado por hurto en sumario 325 de 1940; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción número 19 de los de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

2.178

9.865

RAMIREZ DE ARELLANO Y VAZQUEZ, Aniceto; natural de Daimiel (Ciudad Real), soltero, jornalero, de veintidós años en 1941, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 135; procesado por robo en sumario 449 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción número 19 de los de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

2.249

9.866

VAZQUEZ HUETE, José; de veintidós años, hijo de Gonzalo y Martina, natural de Pinto, vecino de Madrid, José María Pemán, 25, domiciliado últimamente en Valencia, paseo de la Pechina, casita en el cauce del río, albañil, el cual se fugó el día 5 de enero de 1944, cuando regresaba desde la Audiencia Provincial de Valencia a la cárcel celular de dicha capital, conducido por fuerza pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Torrente, en el plazo de quince días, a constituirse en prisión decretada en la causa 144 de 1942, sobre hurto.

2.071

9.867

BENAJAS CASTILLO, Carlos; de cuarenta y nueve años, hijo de Manuel y María, natural de Valencia, casado con Josefa Gosálvez Vilar, domiciliado últimamente en Torrente, Gómez Ferrer, número 42, 1.º, y que ha trabajado en la fundición «Gens», del camino de Burjasot, de Valencia, desconociéndose su actual paradero; comparecerá dentro de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente, a constituirse en prisión, en méritos de sumario 84 de 1944, sobre abandono de familia.

2.072

9.868

ANTUNEZ, José María; de cincuenta años, casado con María José Oliveira, natural de Marvão (Portugal), hijo de Juan y Matia, jornalero, que tuvo su domicilio en la huerta llamada «El Anigma», de este término municipal; procesado en el sumario 60 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de Alcántara para constituirse en prisión.

2.073

9.869

COLAS REMON, Alejandro; natural de Magallón, casado, Maestro de obras, de cuarenta y nueve años, hijo de Claudio y de Bernarda, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Cugat del Vallés, núm. 28; procesado en causa 45 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juz-

gado de Instrucción núm. 4 de Valencia, para constituirse en prisión.

2.074

9.870

CASTRO FERNANDEZ, Julio de; natural de Santa Eulalia del Arroyo, hijo de Ignacio y Mima y vecino de Palanquinos, de cuarenta y cuatro años, soltero, viajante, sabe leer y escribir, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero por haber sido puesto en libertad por la prisión provincial de Valladolid en 8 de mayo de 1944; procesado en sumario 31 de 1944, por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villalpando para constituirse en prisión.

2.077

9.871

PAN CORIALES, Joaquín; de veintinueve años, soltero, natural y vecino de Barcelona, actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1, Decano, de San Sebastián y su partido, para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en sumario 5 de 1945, sobre estafa.

2.104

9.872

BENNASAR FULLANA, Gabriel; de veintisiete años, natural de Alaró, soltero, panadero, vecino que fué de esta ciudad, calle Oliveira, 54, bajos; procesado en sumario 129 de 1942, por estafa; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Palma de Mallorca, sito en la calle de San Miguel, 86, para constituirse en prisión.

2.155

9.873

CASTILLO RODRIGUEZ, Araceli; natural de Murcia, de treinta y un años de edad, viuda, sus labores, vecina que fué de Torrente (Valencia), calle Barranco, 36; procesada en sumario 299 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1, de Palma de Mallorca, para ser reducida a prisión.

2.157

9.874

BUSTAMANTE GONZALEZ, Elvira; conocida también por Eugenia, de cuarenta y cinco años, viuda, hija de Pedro y Plácida, natural de Carpes, vecina que fué de Santander, calle de la Enseñanza, 15, 2.º, que hoy se supone debe hallarse por Asturias, en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para practicar cerca de ella una diligencia judicial en sumario 287 de 1943, que en unión de otra se la sigue por robo y ser reducida a prisión.

2.159

9.875

VIVES MOLINA, Clemente; hijo de María Teresa Molina Costa, de dieciocho años, soltero, labrador, natural de Marruecos francés, vecino de Aldover, punto conocido por Mas del Roig, y últimamente en Alcalalí (Alicante), calle del Porche, 19, bajos; procesado por el Juzgado de Instrucción de Tortosa en virtud de sumario que se sigue con el número 157 de 1944 sobre hurto de una bicicleta; comparecerá en el término de

diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión.

2.163

9.876

CALLEJAS ESPINOSA, José; natural de Epila de Jalón (Zaragoza), casado, chófer, de cuarenta y siete años en 1940, domiciliado últimamente en la calle de Don Quijote, 20; procesado por homicidio por imprudencia en sumario número 53 de 1940; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 19 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

2.177

EDICTOS

Juzgados militares

9.877

Don Julián Zugadi Arrinda, Teniente de navío de la R. N. M., Ayudante militar de Marina del Distrito de San Felú de Guixols, Juez Instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por la dotación de la barca de pesca nombrada «Joaquina», folio 1.990 de la matrícula de Martaró, ha sido hallada, a las ocho y media horas del día 2 del actual, a unas cuatro millas al SW. de «Punta Tordeira», una balsa de lona de unos dos metros cuadrados de superficie, rellena con corcho triturado, con señales de impactos y pintada recientemente de color amarillo, provista de dos remos, paños, atados a la misma, y estrenando el número 3 en cada uno de sus cuatro ángulos.

Lo que se comunica para general conocimiento y al objeto de que las personas que se consideren dueñas del efecto hallado puedan entablar en este Juzgado la oportuna reclamación de propiedad dentro del plazo de treinta días, transcurridos los cuales se procederá en la forma prevista por el título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

San Felú de Guixols, 20 de septiembre de 1944.—El Ayudante militar de Marina, Juez Instructor, Julián Zugadi Arrinda.

6.964

Juzgados civiles

9.878

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción de Villalba.

Hago saber: Que para cumplimentar lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 17 del año actual sobre muerte de Ramón Díaz López, a consecuencia de lesiones sufridas el día 29 de abril último, por haber sido alcanzado en la estación de Parga por el tren ligero núm. 2.412; a medio de presente se practica con el hermanero de dicho interfecto llamado Pedro Díaz López, ausente, al parecer, en Buenos Aires, la diligencia a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villalba, 22 de mayo de 1945.—El Juez Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario, Pedro Bestard.

4.527

9.879

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades practiquen diligencias en averiguación del lugar donde hubiese sido sustraído un mulo capon, castaño muy oscuro, boci-braquin negro, verruga en el labio superior, lado derecho, abultamiento en el tendón pata derecha exterior, hierro G. C. en malga derecha, 1,47 alzada, y de ocho años de edad, caballería intervenida en el día de hoy como de mala procedencia en el pueblo de Riogordo por la Guardia Civil de dicha villa, y conseguido se comuniqué a este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo bajo el número 60 de 1945, por hurto.

Cómenar (Málaga), 8 de septiembre de 1945.—El Juez, Rafael del Castillo Martín.—El Secretario judicial, Enrique Rojas.

7.165

9.880

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de cuatro docenas de huevos, dos sábanas, una nueva y otra en mal uso; cuatro metros de lienzo en tres pedazos, un colchón de fondo blanco, con listas azules y diez pedazos de jabón; robados a Catalina Ovalle Morales la noche del 30 de agosto último, de su domicilio, sito en La Venta de la Córrea, término de Illora, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Así está acordado en el sumario 28 del año actual, que por el mencionado hecho instruyo.

Montefrío, 11 de septiembre de 1945.—El Juez, Enrique Amat Casado.—El Secretario, Juan R. Coca Lorca.

7.174

9.881

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, en el sumario 149 de 1945 por hurto a María Angeles Palacios, se cita a dicha María Angeles Palacios Aceves, de veinticinco años, casada, que tuvo su domicilio en la calle de Lombía, núm. 8, bajo B. derecha, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el citado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de ampliar su declaración, apercibiéndola que si no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de septiembre de 1945.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).

7.177

9.882

Don José María Andrés Bonet, Juez de Instrucción de Lucena del Cid y su partido.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza a María Cotoll Ibáñez, que según noticias adquiridas residía en Barcelona, calle del Arco del Teatro, en una casa de comidas, y actualmente se ignora su paradero, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, com-

parezca ante este Juzgado para declarar en el sumario que se instruye bajo el número 294 de 1944, sobre estafa de pignoración de efectos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se le entera de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, o a su representante legal.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 1945.—El Juez, Ignacio Summers Isern.—El Secretario (ilegible).

7.231

9.883

Por el presente se cita a las personas que resulten ser las dueñas de unos paquetes conteniendo ropas, que fueron abandonadas por unos individuos desconocidos en el Rastro, el día 14 de julio pasado, al observar la presencia de Agentes de la Autoridad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número once de Madrid, al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y requerirles para que acrediten la preexistencia de dichas ropas, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar, acordado en causa núm. 256 de 1945.

Madrid, 10 de septiembre de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H., Francisco Aullón.

7.226

9.884

Don Carlos Marcos Villa, Licenciado en Derecho, en funciones de Juez de Instrucción, del partido de Cangas de Narcea.

Por la presente se cita en forma a la querellada, Pilar Cid Bravo, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, que ha tenido su último domicilio en la calle Valverde, número quince, de Madrid, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, comparezca en este Juzgado de Instrucción, a fin de ser oída en sumario número uno del corriente año, seguido a virtud de querrela por estafa, a instancia del Procurador don Braulio Sánchez Rubio, en representación de don Emilio Alonso Tineo, bajo apercibimiento de que si no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cangas del Narcea, 30 de agosto de 1945.—El Juez, Carlos Marcos Villa.—El Secretario, P. S. (ilegible).

7.253

9.885

Don Ignacio Summers Isern, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Margarita Sitjar Barceló, vecina que fué de esta ciudad, con domicilio en la calle del Spl, núm. 47, n.º, cuya demás filiación no consta, y de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, com-

parezca ante este Juzgado para declarar en el sumario que se instruye bajo el número 294 de 1944, sobre estafa de pignoración de efectos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se le entera de los extremos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, o a su representante legal.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 1945.—El Juez, Ignacio Summers Isern.—El Secretario (ilegible).

7.231

9.886

Don Pascual Sagredo y Bonilla, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 45 de 1945, sobre sustracción de una escopeta, marca «Wabley-Scott», fabricada en Birmingham, calibre 12, número 10.036, con expulsador automático, y una canana color avellana, con 15 ó 20 cartuchos del mencionado calibre, al vecino de Madrid, con residencia en esta ciudad, don Alberto de Alcocer, el día 24 del corriente, entre las dos y las cuatro de la tarde, del sitio el Vergel, de esta ciudad, en cuyo procedimiento se ha acordado la publicación del presente, interesando la busca y rescate de la escopeta y detención de sus ilegítimos poseedores, los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Biviesca, 27 de agosto de 1945.—El Juez, Pascual Sagredo y Bonilla.

7.262

9.887

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades practiquen diligencias en averiguación del lugar donde hubiesen sido sustraídas una mula castaña encendida clara, oji-castaña y boci-clara, con diseminados pelos blancos en el lomo y culata, hierro del Fénix Mutuo, muy confuso, en el anca derecha, y otro, letra S., en anca izquierda, de cinco años de edad y de 1,50 de alzada; mulo castaño muy claro, rayado de lomo, manchas blancas en ambos costillares, hierro del Fénix Mutuo en anca izquierda, muy confuso, mal castrado, con un testículo en el lado izquierdo, de nueve años de edad y de 1,52 de alzada, y otro mulo castaño oscuro, accidentales en ambos costillares, hierro La Mundial, letra S., número 8 en espaldilla izquierda, alzada 1,47 y de trece a catorce años de edad, las cuales, y como de mala procedencia, han sido intervenidas en el día de hoy por la Guardia Civil de Riogordo, y conseguido se comuniqué a este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo bajo el número 61 de 1945, por hurto.

Cómenar (Málaga), 10 de septiembre de 1945.—El Juez, Rafael del Castillo Martín.—El Secretario judicial, P. H., Enrique Rojas.

7.265